



Municipalidad Provincial de Huancabamba

401
00418
196

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-MPH/CM.

Huancabamba, 23 de Diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA;

POR CUANTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 193-2019, tomado en la Sesión Ordinaria N° 24-2019-MPH/CM de fecha 19 de Diciembre del 2019, la Carta N° 494-2019-MPH/G.AJ, de fecha 13 de diciembre del 2019, sobre **APROBAR la Ordenanza Municipal que "Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba"**,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades como órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el numeral 3 y 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así mismo en su numeral 9 señala que son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir, exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley,

Que, el artículo 26° de la precitada ley N° 27972 prescribe que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Supervisión, Control Concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444,

Que, asimismo el artículo 28° de la referida norma legal establece que la Estructura Orgánica Municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás Órganos de Línea, Apoyo y Asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local,

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 7° prescribe que la Estructura Orgánica agrupa las competencias y funciones de la Entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos.

Que, mediante documento del Visto, y el Informe N° 02065-2019-MPH/GPyP, de fecha 10 de diciembre del 2019, donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de la nueva Estructura Orgánica para la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la misma que cuenta con el visto bueno de todos los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, y tiene por objeto la implementación de una Estructura Orgánica Moderna que permita la obtención de mejores niveles de eficacia y eficiencia en la presente Gestión, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM,



Municipalidad Provincial de Huancabamba

400
00417
195

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-MPH/CM.

II

(2)

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9° numeral 3 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Concejo Municipal, así como el artículo 40° del mismo cuerpo legal el concejo Municipal considerando el Informe Legal emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se aprueba por **MAYORIA DE VOTOS (10 VOTOS A FAVOR Y 01 VOTO EN CONTRA)** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero con la participación de todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR, todas las normas o disposiciones municipales que se opongan a la presente Norma Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "EL PERUANO". Y a la Oficina de Informática y Tecnología la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Ismael Huayama Neira
Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE



IHN/alc
Pkqh/sg.





Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

Huancabamba, 13 de diciembre del 2019.

CARTA NÚM. 494-2019-MPH/G.AJ

Señor:

Srta. ABG. PATRICIA KATHERINE QUISPE HUAMÁN.

GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HBBA.

PRESENTE.-

ASUNTO: Opinión Legal Sobre Propuesta De Modificación De
Estructura Orgánica Municipal – Municipalidad Provincial De
Huancabamba.



REF.: a) Informe N° 002065-2019-MPH/GPyP/MPCHP.
Proveído de fecha 13/12/2019. G.SEC.GRAL.

b) Informe Legal N° 542-2019- MPH-GAJ/SEAC.

De mi especial consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, asimismo en atención a los documentos de la referencia, a), comunicarle que la Gerencia de Asesoría Jurídica, con documento en referencia b) emite opinión legal sobre la Propuesta de Modificación de la Estructura Orgánica Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Para lo cual remito a su despacho el presente Informe Legal y actuados a fin de que continúe con el trámite correspondiente, conforme a las opiniones señaladas en el mismo.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
ABOG. SEC. EDUARDO ARAUJO CASTRO
REG. ICAL N° 924
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

SEAC.

CC

FORMA (L)

3341
399
194



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	ALCALDE	GERENTE GENERAL	ASESORIA JURIDICA
---	---------	--------------------	----------------------

398
0041
193

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

INFORME LEGAL N°542-2019- MPH-GAJ/ABG. ADJ./SEAC.

AI : ABG. PATRICIA KATHERINE QUISPE HUAMÁN.
Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional.

DEL : ABG. SEGUNDO EDUARDO ARAUJO CASTRO.
Gerente De Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Opinión Legal Sobre Propuesta De Modificación De Estructura Orgánica Municipal –
Municipalidad Provincial De Huancabamba.

REF. : Informe N° 002065-2019-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 10.12.2019.
Proveído de fecha 13/12/2019. G.SEC.GRAL.

FECHA : Huancabamba 13 de diciembre de 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez emitir opinión legal respecto al asunto de la materia.



I.- ANTECEDENTES:

1. Mediante Informe N.º 02065-2019-MPH/GPyP, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Gerente de Plenamiento y Presupuesto CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de Modificación de Estructura Orgánica Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Adjuntando al presente, el proyecto de la estructura orgánica.
2. Mediante proveído de fecha 13 de diciembre de 2019, la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, eleva actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los cuales constan de 08 folios, para la opinión legal correspondiente.

II.- ANÁLISIS:

- 2.1. Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCABAMBA

ALCALDE

GERENTE
GENERAL

ASESORIA
JURIDICA

397
00414

192

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2.2. Que, conforme a los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, respectivamente.

2.3. Que, el artículo 26° de la precitada Ley N° 27972, prescribe que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Supervisión, Control Concurrente y posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

2.4. Que, asimismo, el artículo 28° de la referida norma legal establece que la Estructura Orgánica Municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás Órganos de Línea, Apoyo y Asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local.



2.5. Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 7° prescribe que la Estructura Orgánica agrupa las competencias y funciones de la Entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos.

2.6. Que, con Informe N.° 02065-2019-MPH/GPyP, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, sobre la propuesta de Modificación de Estructura Orgánica Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Adjuntando al presente, el proyecto de la estructura orgánica. Informando que nuestra Institución Municipal cuenta con documentos de gestión: ROF, MOF, etc. Desactualizados y que a la fecha no están acorde a nuestra realidad institucional. Recomendado lo siguiente:

- Que, en atención a la realidad analizada y al trabajo del equipo municipal conformado por los Gerentes actuales, presenta al despacho de la Gerencia Municipal LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA a fin de ser presentada ante el Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación respectiva. Presentando adjunto al mismo la Propuesta de Estructura Orgánica, visada por cada uno de los gerentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	ALCALDE	GERENTE GENERAL	ASESORIA JURIDICA
---	---------	--------------------	----------------------

396
00413

191

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

de la misma.

- Es importante indicar que, con la aprobación de la mencionada; estaríamos preparados el trabajo, la elaboración y presentación de los nuevos y principales de Documentos de Gestión; así como la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA; estando acordes a nuestra realidad institucional y local a la fecha de aprobación de los mismos; siendo su punto de partida para efectivizarlos.
- 2.6. Que, el objeto de la presente Opinión Legal, es ampliar la Opinión Técnica y/o presupuestaria, por lo que, conforme al análisis expuesto en el presente y a los antecedentes en mención, esta gerencia de Asesoría Jurídica; comparte la opinión técnica emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; por tanto resulta procedente que el pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 3) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, apruebe mediante Ordenanza Municipal, LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

III.- OPINIÓN:

Estando al análisis expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de funciones conferidas; OPINA:

- Resulta PROCEDENTE, que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 9° inciso 3 y Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ^{APROBAR} APRUEBE, mediante Ordenanza Municipal LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, conforme a las opiniones técnico – Legales.
- Se SOMETA a Sesión de Concejo Extraordinaria, a fin de que el Concejo Municipal se sirva APROBAR, la propuesta de la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba. Conforme al análisis expuesto.

Es todo cuanto tengo que informar a usted

Atentamente;

C/c
Archivo

REGION HUANCABAMBA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

ABOG. SEGUNDO EDUARDO ARAUJO CASTRO
REG ICAL N° 924
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

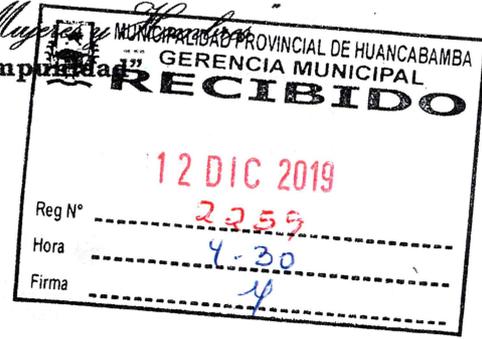


Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



0341
190

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP

A : ECON. FELIMER JIBAJA ABAD
 GERENTE MUNICIPAL

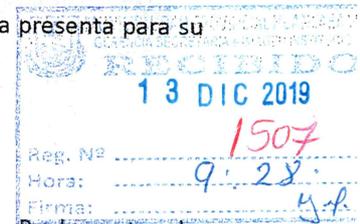
DE : CPC MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL –
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

FECHA : Huancabamba, 10 de Diciembre del 2019

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que:

Nuestra Municipalidad Provincial de Huancabamba, en su acervo documentario y en aplicación cuenta con documentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización de Funciones, etc. Los mismos que se encuentran desactualizados y que a la fecha no están acorde a nuestra realidad institucional. En este sentido y teniendo en cuenta ello esta gerencia presenta para su aprobación una Estructura Orgánica para ser evaluada:



I. ANTECEDENTES.-

- ✓ Con Ordenanza Municipal N° 0006-2011-MPH-CM, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones ; asimismo según Resolución de Alcaldía N° 710-2011-MPH/ALC (29 de Diciembre del 2011) se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF de la Municipalidad Provincial de Huancabamba; documentos que hasta la actualidad se encuentran vigentes.
- ✓ Con el nuevo modelo económico, el mercado se ha convertido en el mejor asignado de recursos, y para que el mercado funcione y se desarrolle es necesaria la existencia de un Estado transparente, que tienda a la igualdad de sus ciudadanos, en este sentido las reformas modernizadoras tienen en su centro la figura de los ciudadanos y su participación en la sociedad. Con ello La modernización de la Gestión Pública ha sido un desafío para los gobiernos de la concertación y ha sido emprendida porque se entiende que para modernizar el Estado, es necesario comenzar por modernizar y flexibilizar el aparato público, es decir, la Administración pública.

Modernización del Estado es distinto a modernización de la administración, la reforma administrativa se limita a mejorar las estructuras encargadas de la función ejecutiva y administrativa solamente, es decir lo que comúnmente se llama gobierno, mientras que la reforma del estado tiene que ver con todas las funciones que conforman el sistema político, en este sentido la reforma del estado es una empresa inmensamente mayor y más compleja que la reforma de la administración pública, sin embargo para lograr un cambio más permanente en la estructura del estado se comienza por reformar el aparataje estatal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
 GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Expedi. 7194
 Hora: 12:26 PM
 Firma: [Firma]



Municipalidad Provincial de Huancabamba

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



399
00411
189

Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres

Continúa... **INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP**

- ✓ La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú. Establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Y tiene por objetivo general orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.
- ✓ La Estructura orgánica y funcional es considerado un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes áreas que forman parte de una institución, lo cual apoya el cumplimiento del Plan Estratégico y facilita la coordinación institucional y cuenta con una estructura, la cual puede ser formal o informal. La formal es la estructura explícita y oficialmente reconocida por la empresa. La estructura informal es la resultante de la filosofía de la conducción y el poder de los individuos que componen la organización, no en función de su ubicación en la estructura formal, sino en función de la influencia sobre otros miembros. En ese orden; se debe tener en cuenta que en forma implícita o explícita con jerarquías y atribuciones asignadas a los miembros o componentes de la misma. En consecuencia se puede establecer que la estructura orgánica; es el esquema de jerarquización y división de las funciones componentes de ella
- ✓ Jerarquizar, es establecer líneas de autoridad (de arriba hacia abajo) a través de los diversos niveles y delimitar la responsabilidad de cada empleado ante un inmediato superior. Esto permite ubicar a las dependencias administrativas en relación con las que le son subordinadas en el proceso de la autoridad. El valor de una jerarquía bien definida consiste en que reduce la confusión respecto a quien da las órdenes y quien las obedece. Define como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas en los puestos.



II. ANALISIS.-

1. Un Estado moderno es aquel que está orientado al ciudadano, que es eficiente, unitario, descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas).
 - ✓ Orientado al ciudadano: El Estado asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos. En tal sentido, sin perder sus objetivos esenciales, es flexible para adecuarse a las distintas necesidades de la población y a los cambios sociales, políticos y económicos del entorno. Por lo tanto, se expresa en una gestión pública en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan por entender y responder a las necesidades de los ciudadanos.
 - ✓ Eficiente: El Estado genera mayor valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.



Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



391
00A11
188

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Continua... INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP

ORGANO DE DIRECCION.-

Estaría conformado por:

- Gerencia Municipal

ORGANO DE ASESORAMIENTO.-

Estaría conformado por:

- Gerencia de Asesoría Jurídica
 - División de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos
 - División de Separación Convencional y Divorcio Ulterior
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
 - División de Presupuesto
 - División de Cooperación Técnica Internacional
 - Oficina de Programación Multianual de Inversiones
 - Subgerencia de Tecnología de la Información, Comunicaciones y Estadística



ORGANO DE APOYO.-

Estaría conformado por:

- Gerencia de Administración y Finanzas
 - Subgerencia de Tesorería
 - Subgerencia de Contabilidad
 - Subgerencia de Logística
 - División de Almacén
 - División de Control Patrimonial y Margesí de Bienes
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Recaudación, Tributación y Ejecución Coactiva
 - División de Tributación
 - División de Fiscalización
 - División de Ejecución Coactiva
 - División de Recaudación



Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



393

00000

187

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Continúa... **INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP**

- ✓ Unitario y Descentralizado: El Estado busca satisfacer a la ciudadanía adaptando sus políticas a las diferentes necesidades y condicionantes existentes en cada espacio territorial, a través de los gobiernos descentralizados que aplican las políticas, rectorías y normas nacionales en cumplimiento de los derechos constitucionales.
- ✓ Inclusivo: El Estado busca asegurar en todas sus acciones que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y en la elección de sus opciones de vida, buscando cerrar las brechas existentes. Procura brindar servicios de calidad y en la cantidad necesaria para satisfacer sus necesidades.
- ✓ Abierto: El Estado es transparente y accesible a los ciudadanos, fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde cuentas de su desempeño.

Un Estado con tales atributos será capaz de garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente, permitiendo así reducir las brechas sociales y económicas y ejerciendo con responsabilidad su rol promotor de desarrollo del país.

Con esa visión de Estado moderno planteamos emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública a nivel gerencial y operacional, que pueda afrontar la debilidad estructural del aparato estatal para cumplir sus objetivos, y pasar de una administración pública que se mira a sí misma a una enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos.

2. Institucionalmente, esta gerencia en atención a la existencia de documentos desfasados y que definitivamente requieren atención urgente e inmediata y teniendo en cuenta las políticas de para la Modernización de la Gestión Pública; y teniendo en cuenta los lineamiento normativos vigentes; ha trabajado coordinadamente con el Equipo Técnico Municipal, habiéndose reunido y suscrito Acta que respalda los acuerdos tomados.

Asimismo en la reunión de trabajo quedo bosquejada la propuesta a nivel de gerencias y subgerencias; quedando pendiente de remitir las jefaturas de división que sean necesarias. Ello se presenta en el Documento adjunto; el mismo que tiene la siguiente estructura:





Municipalidad Provincial de Huancabamba

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



392
00402
186

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Continua... INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP

PROPUESTA DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUNACABAMBA

La estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, sería la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO.-

Son los encargados de establecer y disponer la ejecución de políticas y objetivos de desarrollo socio-económico de nuestra provincia en general y de la gestión Municipal en particular.

Estarían conformados por:

- Concejo Municipal
- Alcaldía
- Comisión de Regidores

ORGANOS CONSULTIVOS DE COORDINACION Y CONCERTACION.-

Estaría conformado por:

- Concejo de Coordinación Local Provincial
- Plataforma Provincial de Defensa Civil
- Comité Provincial de Seguridad ciudadana
- Comité de Administración del Vaso de Leche
- Comisión Ambiental Municipal

ORGANO DE CONTROL.-

Estaría conformado por:

- Órgano de Control Institucional

ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL.-

Estaría conformado por:

- Procuraduría Pública Municipal

ORGANOS DE APOYO A ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL.-

Estaría conformado por:

- Gerencia de Secretaría general
 - División de Atención y orientación al Contribuyente
 - División de Tramite Documentario
 - División de Archivo Central
- Subgerencia de Imagen institucional, Relaciones Publicas y Protocolo





Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



390
0040
185

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

Continua... INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP

ORGANO DE LINEA.-

Estaría conformado por:

- Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural
 - Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos
 - Subgerencia de Catastro y Habilitación Urbana
 - División de Catastro
 - División de Habilitaciones Urbanas
 - Subgerencia de Obras y Maquinaria
 - División de Obras
 - División de Maquinarias
 - Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
 - División de Supervisión
 - División de Liquidación de Obras
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
 - Subgerencia de Desarrollo Económico
 - División de Desarrollo Productivo
 - División de Desarrollo Empresarial
 - División de Promoción y Turismo
 - Subgerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales
 - División de Gestión Evaluación y Fiscalización Ambiental
 - División de Recursos Naturales y Áreas Verdes
 - División del Sistema Integrado de Gestión de residuos Sólidos
- Gerencia de Inclusión Social y Servicios Públicos
 - Subgerencia de Desarrollo Social
 - División de Programas Sociales
 - División de Bienestar Social
 - División de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
 - División de Registro Civil
 - División de Juventud y Participación Vecinal
 - Subgerencia de Servicios Públicos
 - División de comercialización y control sanitario
 - División de seguridad ciudadana
 - División de Saneamiento y Área Técnica Municipal
 - División de Transportes, Seguridad Vial y Terminal Terrestre
 - División de Salud y Beneficencia Pública





Municipalidad Provincial de Huancabamba
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



389
0040
184

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"

➤ Continúa... INFORME N° 02065-2019-MPH/GPyP

ORGANOS DESCONCENTRADOS.-

- Instituto Vial Provincial Municipal
- Empresas Municipales
- Agentes Municipales
- Municipalidades Delegadas

iii. RECOMENDACIONES

Esta Gerencia en atención a la realidad analizada y al trabajo del equipo técnico Municipal conformado por los Gerentes actuales; presenta a vuestro despacho LA PROPUESTA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA a fin de ser presentada ante el Pleno del Concejo Municipal para su deliberación y aprobación respectiva. Presentando adjunto al mismo la Propuesta de Estructura Orgánica, visada por cada uno de los gerentes en señal de conformidad de la misma.

Es importante indicar que, con la aprobación de la mencionada; estaríamos preparados el trabajo, la elaboración y presentación de los Nuevos y principales Documentos de Gestión; así como la Actualización del Texto Único de procedimientos Administrativos – TUPA; estando estos acordes a nuestra realidad institucional y local a la fecha de aprobación de los mismo; siendo este su punto de partida para efectivizarlos.

Es cuanto informo para los trámites pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCABAMBA

Milena Paola Chunga Purizaca
CPC. Milena Paola Chunga Purizaca
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

